



DECRETO N° 2008 /

CHIGUAYANTE, **17 NOV. 2011**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1782 de fecha 17 de octubre de 2011 que autoriza el llamado a Licitación Pública N°26/2011 “Mejoramiento Talud 1 Villa Santo Santo Domingo, Chiguayante”; Acta de Evaluación de la Licitación N°26/2011 donde la Comisión Técnica de la Propuesta declara Fuera de Bases la Licitación y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Declárase Fuera de Bases el llamado a Licitación Pública N°26/2011 “Mejoramiento Talud 1 Villa Santo Santo Domingo, Chiguayante”, por no existir oferentes que cumplan con las bases de la Licitación.
 2. Autorícese y Publíquese, a través del Portal Mercado Publico un segundo llamado de Licitación Pública N°26/2011 “Mejoramiento Talud 1 Villa Santo Santo Domingo, Chiguayante”.
 3. Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación.
 4. Nómbrase Comisión Técnica de la propuesta antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela; Jefe Departamento de Construcción; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras Municipales y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.
 5. Nombrase Inspector Técnico de la Obra al Sr. Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones.
 6. Nómbrase Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ERNESTO REYES PAVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/ERP/S/22/0011/off
DISTRIBUCIÓN

- > Alcaldía ✓
- > Secretaría Municipal ✓
- > Dirección Jurídica
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Dirección de Obras Municipales
- > Dirección de Control
- > Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- > Secretaría de Planificación
- > Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA.....
 FIRMA: 